



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 44-2015-FEP-CBH  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS (CBH)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015**





*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 44-2015-FEP-CBH**

**CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS (CBH)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015**

## **CONTENIDO**

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>ANTECEDENTES</b>	
ANTECEDENTES	2
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b>	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	5
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>CONCLUSIONES</b>	
CONCLUSIONES	7
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	
RECOMENDACIONES	8

*"Trabajando por una nación sin corrupción"*

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de septiembre, 2015

Oficio MMAME/ TSC-647/2015

Teniente Coronel  
**Jaime Omar Silva**  
Comandante General  
Cuerpo de Bomberos de Honduras  
Su Oficina

Señor Comandante General:

Adjunto encontrará el Informe N° 44-2015-FEP/CBH, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Miguel Ángel Mejía Espinoza**  
Magistrado Presidente por Ley

 Archivo

# CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

#### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH).

#### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

El Cuerpo de Bomberos de Honduras, es creado mediante Decreto N° 156 del 1 de noviembre de 1955 y modificado mediante Decreto N° 294-93 de fecha 16 de diciembre de 1993; es constituido como una institución desconcentrada y actualmente adscrita al Gabinete Sectorial de Gobernación y Descentralización.

A continuación se enuncian algunos de sus objetivos:

- Prevenir, combatir e investigar incendios.
- Auxiliar a las personas naturales y jurídicas, así como la protección de sus bienes en caso de incendios, accidentes, desastres, calamidades públicas y otros.
- Promover en forma periódica, campañas de educación y prevención tendientes a evitar siniestros o accidentes.
- Prestar la colaboración y servicios solicitados por el Estado o personas necesitadas, en aquellos casos que no contravengan la propia naturaleza de sus servicios.
- Organizar y dirigir la Escuela Nacional de Bomberos.
- Colaborar de manera especial con instituciones públicas o privadas que se dediquen a la protección de bosques, fuentes hidrográficas y conservación del medio ambiente.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

El Cuerpo de Bomberos de Honduras, presentó la planificación para el ejercicio fiscal 2014, bajo el programa denominado “Prevención, Seguridad, Extinción de Incendios, Protección al Medio Ambiente y Calamidades Públicas”, el cual es cubierto con un solo resultado siendo este:

- Incrementar la cobertura de los servicios de combate de incendios y atención de emergencias.

Se estableció que el plan operativo anual 2014 está vinculado con su plan estratégico y los objetivos institucionales, ya que, ambos buscan optimizar la capacidad de rescate, prevención e investigación para mejorar la respuesta en las emergencias causadas por incendios, desastres y calamidades públicas a nivel nacional.

El plan operativo anual se presentó bajo el esquema presupuestario basado en programas, el cual denota una estructura que permite ser medible y alcanzar los resultados esperados. Su costo estimado fue de 190.95 millones de Lempiras.

### 3. INFORMACION PRESUPUESTARIA

La liquidación presupuestaria de ingresos que presenta la institución, refleja un presupuesto definitivo que asciende a 191.0 millones de Lempiras, el cual procede de las siguientes fuentes de ingreso: Tesoro Nacional; Fondos de Alcaldía Municipal del Distrito Central; Donaciones; Fondos para prevención; Ingresos por inspección por incendios y Actividades diarias corrientes.

El presupuesto de egresos aprobado, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 para el Cuerpo de Bomberos de Honduras, fue por 121.6 millones de Lempiras, el cual se incrementó en 69.3 millones de Lempiras, obteniendo un presupuesto definitivo de 191.0 millones de Lempiras.

Al efectuar el cotejo de la liquidación presupuestaria de egresos recibida por la institución, con la registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), se determinó una diferencia de 69.3 millones de Lempiras, debido a que la institución no incorporó al SIAFI todas las fuentes de ingreso, reflejando solamente las transferencias derivadas del Tesoro Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS					
PERIODO 2014					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	117,203,910.00	152,245,910.00	143,133,762.08	74.96%	94.01%
Servicios no Personales	1,016,231.00	9,903,663.39	9,236,468.88	4.84%	93.26%
Materiales y Suministros	3,430,721.00	18,276,787.39	16,449,865.45	8.61%	90.00%
Bienes Capitalizables	0.00	3,245,625.34	2,372,933.40	1.24%	73.11%
Transferencias	0.00	7,111,380.23	7,111,380.23	3.72%	100.00%
	0.00	168,000.00	12,646,956.31	6.62%	7527.95%
<b>TOTALES</b>	<b>121,650,862.00</b>	<b>190,951,366.35</b>	<b>190,951,366.35</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL CBH

Los gastos corrientes de la institución, representaron un noventa y dos punto trece por ciento (92.13%) y, los gastos de capital, un siete punto ochenta y siete por ciento (7.87%) del total del presupuesto ejecutado, distribución que está orientada en consonancia al giro de la institución.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS			
PERIODO 2014			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	187,537,741.01	175,931,476.64	92.13%
Gasto de Capital	3,413,625.34	15,019,889.71	7.87%
<b>TOTAL</b>	<b>190,951,366.35</b>	<b>190,951,366.35</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL CBH

#### 4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El Cuerpo de Bomberos de Honduras, ejecutó su plan operativo anual en ciento seis punto cuarenta por ciento (106.40%) y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y tres punto cuarenta y seis por ciento (93.46%).

Cabe mencionar que, para efectos de la evaluación, se excluyeron erogaciones de capital de carácter contable, las que no se especifican en ningún grupo de gasto, y que fueron incluidas en la liquidación presupuestaria por la institución con el objeto de equilibrar el presupuesto de egresos con el de ingresos; por tal razón, la ejecución presupuestaria orientada al plan operativo, fue de noventa y tres punto cuarenta y seis por ciento (93.46%).

A continuación se presenta cuadro con el porcentaje de cumplimiento de la meta o resultado programado:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2014					
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS					
Programa	Resultados	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	Porcentaje de Ejecución Física
Prevención, seguridad, extinción de incendios, protección al medio ambiente y calamidades publicas	Incrementar la cobertura de los servicios de combate de incendios y atención de emergencias	Numero de Emergencias	25,000	26,599	106.40%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL CBH

De acuerdo al cuadro anterior se pudo observar que existe sobre ejecución de seis punto cuarenta por ciento (6.40%), dada la naturaleza de la unidad de medida establecida para la meta, es comprensible dicha brecha entre lo programado y ejecutado, ya que, es difícil estimar de forma acertada una cantidad de emergencias a atender; por ello, se puede considerar modificar el indicador, de manera que permita establecer una medición que considere el riesgo de establecer cantidades absolutas.

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES**

1. El Cuerpo de Bomberos de Honduras, realizó durante el período fiscal 2014, una ejecución del plan operativo anual de ciento seis punto cuarenta por ciento (106.40%) y ejecutó su presupuesto orientado a cumplir el plan operativo anual en noventa y tres punto cuarenta y seis por ciento (93.46%).
2. La meta plasmada en el plan operativo anual está acorde con los objetivos institucionales y las metas del plan estratégico y se estableció que estas metas son específicas, cuantificables y medibles.
3. El Presupuesto aprobado al Cuerpo de Bomberos de Honduras, para el ejercicio fiscal 2014, fue por un monto de 121.6 millones de Lempiras; éste se incrementó resultando un presupuesto definitivo de 191.0 millones de Lempiras y fue ejecutado en un cien por ciento (100%).
4. Los gastos corrientes de la institución representaron un noventa y dos punto trece por ciento (92.13%) y los gastos de capital un siete punto ochenta y siete por ciento (7.87%) del total del presupuesto ejecutado, distribución que está orientada en consonancia al giro de la institución.
5. La liquidación presupuestaria presentada por la institución, refleja una diferencia en comparación a la liquidación registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), por un monto de 69.3 millones de Lempiras, debido a la no incorporación de todas las fuentes de ingreso ha dicho sistema.
6. La unidad de medida o indicador, que utiliza la institución para medir su meta, es el número de emergencias, no obstante, este indicador no es el apropiado, considerando la condición que genera las emergencias.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIONES**

**Al Comandante General del Cuerpo de Bomberos de Honduras, instruir:**

1. **Al Director Sectorial de Administración**, para que efectúe la incorporación en tiempo y forma, al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), de todos los fondos de las diferentes fuentes de ingresos recibidos por el Cuerpo de Bomberos de Honduras, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto, para cada ejercicio fiscal.
2. **Al Director Sectorial de Administración**, para que efectúe un análisis de la unidad de medida o indicador de la meta, que actualmente se basa en cantidad fija y considerar la posibilidad de modificarlo a uno porcentual, lo que permitiría medir la gestión evitando el riesgo de establecer cantidades absolutas.

**Sergio Gabriel Molina Mendoza**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.